

Municipio de Matamoros, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-05017-14-0783

783-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,121.2
Muestra Auditada	18,121.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 402,650.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, que ascendieron a 18,121.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Evaluación de Riesgos

- El municipio realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

Actividades de Control

- Se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Información y Comunicación

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar la implantación de un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización y Rendición de Cuentas.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio carece de normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles

internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.

- No comprobó su compromiso con los valores éticos, por medio de la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- El municipio no realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- El municipio no implementó acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes unidades administrativas.
- No se cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Evaluación de Riesgos

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los responsables de su cumplimiento, además, se carece de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no realizó acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, tampoco se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- El municipio no realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- El municipio no realizó acciones para comprobar que se informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional así como sobre la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera la obligatoriedad de evaluar el Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- El municipio no evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; sin embargo, sí se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, así como auditorías externas e internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el logro del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 18,121.2

miles de pesos asignados al municipio de Matamoros para el FIS MDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la administración de los recursos del FIS MDF y sus rendimientos por 0.7 miles de pesos.
4. Se constató que no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos distintos a los del FIS MDF 2015.
5. Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató que el municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FIS MDF 2015, las cuales se encuentran identificadas y controladas además disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, implantó el 94.5% (86 obligaciones normativas) de las disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable en el objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

8. Al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 18,121.2 miles de pesos del FIS MDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 0.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 18,121.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 18,039.7 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.5%, que equivale a 82.2 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del

fondo, en infracción de la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que al 29 de enero de 2016, se gastaron 18,121.9 de pesos que representaron el 100.0% del disponible. Los recursos del fondo se invirtieron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 29 DE ENERO DE 2016				
(Miles de pesos)				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	12	1,713.9	9.5	9.5
Drenaje y letrinas	17	4,787.2	26.4	26.4
Urbanización	17	4,709.1	26.0	26.0
Electrificación rural y de colonias pobres	8	2,836.0	15.6	15.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	9	2,928.4	16.2	16.2
Mejoramiento de vivienda	1	200.0	1.1	1.1
Proyecto Especial	3	553.5	3.1	3.1
SUBTOTAL	67	17,728.1	97.8	97.8
Gastos indirectos	1	79.5	0.4	0.4
Desarrollo institucional	2	44.2	0.2	0.2
SUBTOTAL	3	123.8	0.7	0.7
Gastos Financieros (Comisiones Bancarias)	1	1.0	0.0	0.0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Obras y acciones que no cumplen con los objetivos del fondo	1	229.3	1.3	1.3
Desarrollo institucional	1	39.7	0.2	0.2
SUBTOTAL	2	269.0	1.5	1.5
TOTAL PAGADO	73	18,121.9	100.0	100.0
TOTAL DISPONIBLE:	73	18,121.9		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

9. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, destinó 17,728.1 miles de pesos del FISMDF 2015 en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y a las zonas de atención prioritaria y que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio destinó 229.3 miles de pesos (1.3% de los recursos asignados) del FISMDF 2015, en varios cursos denominados "Acciones Sociales en el CDC José Ayup Tedi", conceptos que no se encuentran incluidos en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro y aplicación de los recursos en la cuenta del fondo por 229.3 miles de pesos, que incluyen los intereses por la disposición de los recursos, además, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

11. El municipio no cumplió con los requisitos para acreditar que benefició a la población en pobreza extrema, en virtud de que destinó 8,033.4 miles de pesos del FISMDF 2015 y no presentó todos los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) registrados y autorizados en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (Siipso), en infracción de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

12. El municipio destinó el 52.6%, (9,539.2 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015 en 38 obras y acciones de incidencia directa, por lo que no se cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

13. El municipio destinó el 25.5% (4,626.3 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015 en 16 obras y acciones de carácter complementario (pavimentación), por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%, toda vez que existe la declaratoria de emergencia en el municipio emitida por la Secretaría de Gobernación correspondiente al ejercicio en revisión, como lo establecen los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

14. El municipio destinó el 45.2% (8,195.2 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015 en 29 obras y acciones de carácter complementario (infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas y otros proyectos complementarios) y Proyectos Especiales, por lo que excedió el porcentaje permitido (30.0%) en un 15.2%, toda vez que existe la declaratoria de emergencia en el municipio emitida por la Secretaría de Gobernación correspondiente al ejercicio en revisión.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 29 DE ENERO DE 2016
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Complementarios (pavimentación)	16	4,626.3	25.5
Complementarios	10	3,015.4	16.6
Especiales	3	553.5	3.1
TOTAL PAGADO	29	8,195.2	45.2

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

15. El municipio destinó el 3.1%, (553.5 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015 en 3 obras y acciones de Proyectos Especiales, por lo que no excedió el porcentaje máximo (15.0%) establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

16. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, invirtió 9,701.0 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 53.5% de los recursos asignados, valor superior al determinado, conforme al PIZUi mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, el cual fue 16.3%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño sobre el fondo. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en otros medios locales de difusión.

18. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2015), ya que en el primero se reportaron 18,121.2 miles de pesos y en la segunda, 18,039.8 miles de pesos, por lo que 81.4 miles de pesos no fueron registrados en el Formato Avance Financiero.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

19. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, en las partidas genéricas del Formato Avance Financiero, se constató que se corresponden con los objetivos del fondo; asimismo, se reportó el total de proyectos realizados por la entidad con cargo en el fondo en el Formato de Gestión de Proyectos y no se incluyeron renglones de gasto corriente que no se corresponden con la naturaleza de este Formato.

20. El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FIS MDF, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

21. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, informó a sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con recursos del FIS MDF 2015.

Obras y Acciones Sociales

22. Se constató que las obras pagadas con el fondo están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes; asimismo, el municipio firmó tres convenios de concertación y aportación de recursos, uno con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en coordinación con la Comisión Estatal de Vivienda por 200.0 miles de pesos, otro en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por 385.0 miles de pesos y un Acuerdo de coordinación específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa HÁBITAT por 4,135.7 miles de pesos, los cuales se encuentran debidamente formalizados.

23. Se constató que en los expedientes técnico – unitarios de las obras y acciones ejecutados con recursos del FIS MDF 2015, los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

24. Se comprobó que el expediente de la obra “Reposición de red de drenaje sanitario en calle Lerdo entre Av. Mariano Matamoros y Av. Abasolo en Matamoros, Coahuila” no cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato y ni con la de los vicios ocultos al término de la obra.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

25. Se constató que el municipio pagó 200.0 miles de pesos correspondiente al convenio de concertación y aportación de recursos con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en coordinación con la Comisión Estatal de Vivienda y, mediante la visita física al sitio señalado en la documentación soporte, se verificó que las obras objeto de este convenio, se encuentran en proceso, no obstante que les entregaron el dinero desde el 28 de octubre de 2015.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación soporte con lo que acreditó la terminación de los trabajos y la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

26. Se comprobó que el municipio no presentó en diversos expedientes técnico – unitarios de las obras y acciones la siguiente documentación: Presupuestos de obra, pruebas de control de calidad, memoria fotográfica de los trabajos estimados, bitácora de obra pública y comunicado de la terminación de obra emitida por el contratista, como se muestra a continuación:

DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRAS	
DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN LOS EXPEDIENTES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Presupuesto de obra	2
Pruebas de control de calidad	34
Memoria fotográfica de los trabajos estimados	1
Bitácora de obra pública	2
Comunicado de la terminación de la obra emitida por el contratista	1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

27. Se constató que el municipio no ejecutó obras mediante la modalidad de Administración Directa.

28. Se comprobó que en las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2015, se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa; asimismo se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante pedido debidamente formalizado, se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su asignación, existencia y que presentan un adecuado funcionamiento y cuentan con el resguardo correspondiente.

29. En las adquisiciones correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el municipio no solicitó las cotizaciones ni dispone de un registro en el padrón de proveedores.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Gastos Indirectos

30. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, destinó 79.5 miles de pesos para Gastos Indirectos, inversión que representó el 0.4% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

31. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, aplicó 83.9 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional, inversión que representó el 0.5% de los recursos asignados, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo.

32. El municipio formalizó el convenio entre los tres órdenes de gobierno en el que se establecieron acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo; a pesar de ello, el municipio pagó 39.7 miles de pesos por concepto de material de papelería, acción que no fortalece las capacidades de gestión del municipio ni se encuentra en el catálogo de acciones, conforme al Anexo II, ni fue considerado en el convenio del programa.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro y aplicación de los recursos a la cuenta del fondo por 39.7 miles de pesos que incluyen los intereses. Asimismo, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto, y emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

33. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 18,121.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 99.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 82.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte de la revisión (29 de enero de 2016) el recurso gastado fue del 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.8% (17,728.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en pobreza extrema en el municipio; sin embargo, el municipio no presentó la totalidad de los Cuestionarios Único de Información Socioeconómica (CUIS) cargados y autorizados en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (Siipso) ni el Anexo III Formato para la identificación de beneficio a población en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y/o en municipios/ localidades con los dos grados de rezago social más alto.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 9,537.1 miles de pesos que representan el 52.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 52.6 % de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 42.1% de lo gastado se aplicó en proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 553.5 miles de pesos (3.1% de lo gastado) en Proyectos Especiales que están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a los siguientes proyectos: Adecuación De Imagen Institucional CDC en José Ayup Tedi en Matamoros, Coahuila de Zaragoza (Convenio Hábitat); Construcción del Centro Comunitario ubicado en Calzada del Río entre Av. Cuatrociénegas y C. Sierra Mojada de la col. Enrique Martínez y Martínez en Matamoros Coahuila (Convenio Hábitat) y Equipamiento (segunda etapa CDC col. José Ayup Tedi) (Convenio Hábitat); mismos que contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

El municipio destinó 229.3 miles de pesos (1.3% de lo gastado) en Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a Acciones Sociales en el CDC José Ayup Tedi (Cursos Hábitat); sin embargo, este proyecto no está destinado a beneficiar a la población objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 49 obras programadas, 48 se encontraban concluidas y una, a la fecha del corte de la auditoría, se encuentra en proceso de ejecución, la cual corresponde al rubro de Mejoramiento de Vivienda.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, se invirtió el 53.5% del fondo para la atención de Zona de Atención Prioritaria Urbanas; sin embargo, el municipio destinó el 52.3% en proyectos de contribución directa y el 45.2%, en obras y acciones de carácter complementario; no presentó los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) cargados y autorizados en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (Siipso); invirtió en una obra denominada Acciones Sociales en el CDC José Ayup Tedi por 229.3 miles de pesos, que no cumple con los objetivos del fondo, en infracción de la Ley de Coordinación Fiscal; pagó 39.7 miles de pesos en conceptos no considerados en el Programa de Desarrollo Institucional y destinó 200.0 miles de pesos para una obra de Mejoramiento de Vivienda que se encontró en proceso; sin embargo, durante el transcurso de la auditoría, el municipio presentó la documentación que atendió los resultados.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	99.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (29 de enero de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	53.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	1.3
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.2
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	52.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	52.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	45.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el logro del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 269.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,121.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.6% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (29 de enero de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 269.0 miles de pesos, el cual representa el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no reportó la totalidad de la información financiera generada en el Formato de Avance Financiero y tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 229.3 miles de pesos (1.3% de lo asignado) a un proyecto que no está considerado en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, no corresponde a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni cumple con los objetivos del fondo; e invirtió 39.7 miles de pesos en conceptos no considerados en el Programa de Desarrollo Institucional.

Tampoco se cumplió con el porcentaje mínimo de recursos establecido para proyectos de incidencia directa, ya que fue del 52.6%, cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos; asimismo, se excedió el porcentaje autorizado en las obras y acciones de carácter complementario (infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas y otros proyectos complementarios) y Proyectos Especiales, ya que se destinó un 45.2%, cuando se debió invertir máximo el 30.0% de los recursos transferidos, aunque existe la declaratoria de emergencia en el municipio emitida por la Secretaría de Gobernación; asimismo, pagó 200.0 miles de pesos para una obra de Mejoramiento de Vivienda que se encontró en proceso; sin embargo, durante el transcurso de la auditoría, el municipio presentó la documentación que atendió los resultados. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 52.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. CM 300/2016 del 19 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.
"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

CONTRALORÍA

OFICIO: CM 300/2015
EXPEDIENTE N°: 03/2014-2017
ASUNTO: ENVÍO DE INFORMACIÓN

C. ING. DEMETRIO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR DE AUDITORÍAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
PRESENTE.-

AT'N L.C. ELENA AMBROSIO RIVERA
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En atención al oficio de Auditoría No. 783-DS-GF, donde se señala que se promuevan Responsabilidades Administrativas sobre la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, de la Presidencia Municipal del Municipio de Matamoros Coah., al respecto me permito informarle las siguientes medidas implementadas.

Por Indicações del Ing. Raúl Onofre Contreras, Presidente Municipal de Matamoros Coah., se asigna para dar contestación al C. Lic. Jaime Hernández Rivera en su carácter de Contralor Municipal, confiriéndole las facultades para llevar a cabo los procedimientos Administrativos a que haya lugar y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y para dar cumplimiento a los procedimientos implementados se notifica a usted que:

Mediante este documento, se informa que se concluye el proceso de responsabilidades administrativas en referencia la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, sobre el área Financiera, así mismo le informa del procedimiento administrativo llevado a cabo para dar cumplimiento sobre estas Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al ejercicio de mis facultades y atribuciones llevando a cabo en torno a las investigaciones respectivas a las sanciones que haya aplicado.

1.-Respecto de los procedimientos implementados por la Entidad Fiscalizada para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el pliego de recomendaciones, se puede señalar entre otras:

- Se identificaron las diferentes observaciones de carácter administrativo identificando al funcionario responsable derivado de cada una de ellas de acuerdo al pliego de Recomendaciones.
- Se determinaron las fechas de Notificaciones de los procedimientos administrativos para fincar en su caso responsabilidades administrativas a los funcionarios o ex funcionarios municipales que de acuerdo a las Recomendaciones señaladas en el pliego de Recomendaciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

R. AYTO. 2014-2017

MATAMOROS, COAH.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

CONTRALORÍA

- Una vez que los funcionarios remitieron a esta Contraloría Municipal la documentación correspondiente se determinó la fecha de resolución, valorando las pruebas para su desahogo, para posteriormente notificar el resultado de la sanción a cada uno de los funcionarios.

Por lo anterior, se adjunta un concentrado donde se procedió a calendarizar las fechas de las notificaciones, la fecha de entrega de documentación soporte, así como las fechas de resolución y la notificación de resolución, a la que fue acreedor el funcionario, en base y con fundamento en los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se sancionó a los funcionarios señalados, según se establece en el calendario anexo.

Se anexa:

- Copia de oficio N° 276/2016, de fecha 07 de julio del 2016, recibido por el Director de Auditorías de Programas de Inversión, Ing. Demetrio Martínez Espatza, en donde se remite Notificaciones y calendario de procedimientos Administrativos.
- Notificaciones de Resolución.

Respecto a los asuntos que se hubieran turnado al Síndico por hechos que pudieran constituir delito, me permito señalar al respecto que se han valorado los argumentos, pruebas aportadas y alegatos señalados y no se han determinado supuestos para proceder en consecuencia.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo y estoy a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CONTRALORIA
MATAMOROS COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2016

LIC. JAIME HERNANDEZ RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL



MATAMOROS,
COAH.
AYTO. 2014 - 2017

